

El rubro Dietas del Directorio deberá considerar el número de Directores según Estatuto, así como el monto de dietas vigente. De corresponder, se registrará el pago variable al que hace referencia el artículo 18 del Reglamento del Decreto Legislativo 1031, siempre y cuando se cumplan los supuestos allí citados.

El Presupuesto Analítico de Personal - PAP deberá contener como número máximo de trabajadores el mismo que considere el CAP y a los trabajadoras con contratos sujetos a modalidad aprobados por FONAFE."

C. Servicios de Terceros

c.2 Alquileres

No se podrá considerar presupuesto para el alquiler de nuevos locales de sedes administrativas, salvo que éstos sean para reemplazar el alquiler de un local ya existente o que se cuente con autorización previa de la Dirección Ejecutiva de FONAFE.

Artículo Segundo.- Aprobar los Lineamientos y Políticas a que hace referencia en el Anexo 1 de la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aplicables para el año 2013, cuya copia se adjunta.

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación de los anexos que se detallan y que forman parte de la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, cuya copia se adjunta:

- Anexo 2: Glosario de Términos del Proceso Presupuestario
- Anexo 3: La estructura de Informe de Formulación del Plan Operativo y Presupuesto del año 2013.
- Anexo 4: Modelo de Acuerdo de Directorio
- Anexo 5: Cronogramas de presentación, sustentación y aprobación del Plan Operativo y Presupuesto para el año 2013.

Artículo Cuarto.- Aprobar los formatos de la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, cuyas copias se adjuntan.

Artículo Quinto.- Disponer que la Gerencia de Operaciones publique la presente Resolución en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial "El Peruano".

Artículo Sexto.- Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo publique la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, y los Formatos y Anexos aprobados en el Portal web de FONAFE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TITTO ALMORA
 Director Ejecutivo

834650-1

PODER JUDICIAL

**CORTES SUPERIORES
 DE JUSTICIA**

Establecen rol correspondiente al mes de septiembre del año 2012 para el Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
 Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
 N° 30- 2012-CED-CSJLI/PJ

Lima, 28 de agosto de 2012.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 29-2012-CED-CSJLI/PJ, de fecha 26 de julio del dos mil doce, emitido por el Consejo Ejecutivo Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital fijar los turnos de las Salas y Juzgados, así como las horas del Despacho Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 29-2012-CED-CSJLI/PJ, se programó el rol, correspondiente al mes de agosto del presente año, para el Juzgado Penal de Turno Permanente; resultando pertinente, continuar con la publicación mensual del rol de turnos que viene efectuando este órgano de gestión distrital, bajo los criterios de equidad, razonabilidad y orden.

Que, en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6) y 19) del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer el ROL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, para el Juzgado Penal de Turno Permanente, el mismo que deberá cumplirse de la siguiente manera:

Mes de Septiembre 2012	Juzgado Penal
1	4° Juzgado Penal
2	5° Juzgado Penal
3	6° Juzgado Penal
4	7° Juzgado Penal
5	8° Juzgado Penal
6	9° Juzgado Penal
7	10° Juzgado Penal
8	11° Juzgado Penal
9	12° Juzgado Penal
10	13° Juzgado Penal
11	14° Juzgado Penal
12	15° Juzgado Penal
13	16° Juzgado Penal
14	17° Juzgado Penal
15	18° Juzgado Penal
16	19° Juzgado Penal
17	20° Juzgado Penal
18	21° Juzgado Penal
19	22° Juzgado Penal
20	23° Juzgado Penal
21	24° Juzgado Penal
22	25° Juzgado Penal
23	26° Juzgado Penal
24	27° Juzgado Penal
25	28° Juzgado Penal
26	29° Juzgado Penal
27	30° Juzgado Penal
28	31° Juzgado Penal
29	32° Juzgado Penal
30	33° Juzgado Penal

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Oficina de Control de la Magistratura, Decanato Superior del Ministerio Público del Distrito Judicial de Lima, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Dirección General de la Policía Nacional del Perú, Gerencia de Administración Distrital, Oficina

de Prensa, Oficina de Protocolo y de la Administración del Juzgado Penal de Turno Permanente, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE

CESAR JAVIER VEGA VEGA

LUIS CARLOS ARCE CORDOVA

835022-1

Reconforman la Nómina de Magistrados Encargados de Endosar los Certificados de Depósito Judicial sin expedientes a la vista para el Año Judicial 2012

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 638-2012-P-CSJLI/PJ**

Lima, 23 de agosto de 2012

VISTOS

La Resolución Administrativa N° 189-2012-P-CSJLI/PJ, de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, el Oficio N°355-2012-USJ-CSJLI/PJ expedido en la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 189-2012-P-CSJLI/PJ de fecha 22 de marzo de 2012, se dispuso la Conformación de la Nómina de Magistrados Encargados de endosar los Certificados de Depósitos Judiciales para el Año Judicial 2012.

Que, mediante Oficio N° 355-2012-USJ-CSJLI/PJ expedido en la fecha, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales remite el Informe N°065-2012-ASJR-R-CSJLI/PJ, a través de la cual la Coordinadora del Área de Servicios Judiciales y Recaudación solicita se reconforme la Nómina antes mencionada, al designarse a los Doctores Juan Carlos Cieza Rojas, Cecilia Leonor Espinoza Montoya, y Olga Cortez Valencia para desempeñarse como Jueces en otras Sedes Judiciales distintas a la Sede Alzamora Valdez. Asimismo, por haberse dispuesto que el Doctor Wilson Paucar Eslava retorne al Primer Juzgado de Paz Letrado del Agustino y ante la designación del Doctor Miguel Angel Díaz Cañote como Fiscal Superior Adjunto de Tacna.

Que, considerando el volumen de Certificados de Depósitos Judiciales que viene procesando la Oficina de Recaudación, perteneciente al Área de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte, se requiere la designación de nuevos Jueces que realicen el endoso de Certificados de Depósitos Judiciales en adición a sus funciones, y reemplacen a los Jueces antes indicados.

Que, estando a las facultades conferidas al Presidente de la Corte Superior de Justicia por el artículo 90 incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR la Nómina de Magistrados Encargados de Endosar los Certificados de Depósito Judicial sin expedientes a la vista para el Año Judicial 2012, designados mediante Resolución Administrativa N° 189-2012-P-CSJLI-PJ conforme se detalla a continuación:

En el Área Penal:

- 1.- Dr. Cesar Augusto Riveros Ramos.
- 2.- Dra. Norma Zonia Pacora Portella.
- 3.- Dr. Alexis López Aliaga Vargas.

En el Área Civil:

- 1.- Dr. Manuel Ernesto Lora Almeida.
- 2.- Dr. Martín Chahud Sierralta.
- 3.- Dra. Elena Rendón Escobar

- 4.- Dr. Jorge Luis López Pino
- 5.- Dr. Luis Alberto Villegas León

En el Área Laboral:

- 1.- Dr. Hugo Arnaldo Huerta Rodríguez.
- 2.- Dr. Guillermo Vicente Solano Chumpitaz.

En el Área de Familia:

- 1.- Dra. Susana Mendoza Caballero.
- 2.- Dra. María Jesús Saldaña Grosso.
- 3.- Dra. Giselle Yolanda Cuzma Cáceres

En Juzgados de Paz Letrado:

- 1.- Dra. Laura Isabel Huayta Arias.
- 2.- Dr. José Altamirano Portocarrero

Artículo Segundo.- PRECISAR que los Magistrados designados en la presente resolución son exclusivamente para el Endoso de Certificados de Depósito Judicial que no cuentan con expediente a la vista; debiendo seguirse, con respecto a los demás Certificados de Depósito Judicial, el trámite regular previsto en el artículo 18 y demás disposiciones de la Directiva N° 008-2000-TP-SECMEPJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 192-SE-TP-CME-PJ del 17 de mayo de 2000 y modificada mediante Resolución Administrativa N° 129-2006-CE-PJ de fecha 4 de octubre de 2006.

Artículo Tercero.- SOLICITAR a los Magistrados nombrados en la presente Resolución, dispongan las acciones correspondientes con la finalidad que el personal a su cargo preste la colaboración necesaria al personal de la Oficina de Recaudación de esta Corte.

Artículo Cuarto.- Poner la presente Resolución en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Área de Servicios Judiciales y Recaudación, y de los Magistrados designados a través de la Secretaría General de esta Corte para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE
Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Lima

835023-1

Disponen permanencia de magistrada como integrante de la Primera Sala Contencioso Administrativo de Lima y de Juez Supernumeraria

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 641-2012-P-CSJLI/PJ**

Lima, 29 de agosto del 2012

VISTOS; La Resolución Administrativa N° 573-2012; y,

CONSIDERANDOS:

Que, a través del ingreso N° 00061693-2012, la doctora Mercedes Isabel Manzanares Campos, Juez Superior integrante de la Primera Sala Contencioso Administrativo de Lima, solicita se amplíe su descanso vacacional del 03 al 05 de setiembre del año en curso.

Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior, resulta necesario proceder a la designación del magistrado que completará el Colegiado de la Primera Sala Contencioso Administrativo de Lima, por las vacaciones de la doctora Manzanares Campos.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados